

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 233 3535
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "OFERTAS ESPECIALES COGANCEVALLE Y COLVET"

1. Nombre de la Campaña

OFERTAS ESPECIALES COGANCEVALLE Y COLVET

2. Objetivo

Incentivar la adquisición, rotación y el oportuno abastecimiento de las líneas de medicamentos, biológicos y productos veterinarios del portafolio del aliado comercial **COLVET**, otorgando a los clientes, asociados y productores un beneficio económico directo consistente en descuentos comerciales del veinte por ciento (20%) y del quince por ciento (15%) sobre el precio de venta al público en referencias seleccionadas durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La presente promoción comercial tendrá una duración y validez de carácter estrictamente preestablecido, definitivo e improrrogable, la cual comprende desde el **01 de julio de 2026 hasta el 31 de julio de 2026**, inclusive, o hasta agotar las existencias de inventario físico y las unidades especialmente parametrizadas por la Cooperativa para esta actividad comercial, lo que ocurra primero.

4. Participantes

Podrán participar de manera legítima, libre y voluntaria en esta actividad promocional todos los clientes, productores del sector agropecuario, asociados y compradores de **COGANCEVALLE** que realicen la adquisición presencial de las referencias de producto seleccionadas dentro del término de vigencia establecido en los puntos de venta autorizados y que cumplan a cabalidad con las pautas comerciales aquí consignadas.



5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

- El Participante deberá acercarse de forma presencial a cualquiera de los puntos de venta autorizados de la Cooperativa durante el periodo cronológico de vigencia de la campaña.
- El cliente deberá seleccionar y solicitar los productos pertenecientes al portafolio de la marca **COLVET** que se encuentren incluidos dentro de las referencias seleccionadas para la promoción.
- Al momento de proceder con la liquidación de la compra en los módulos de caja, el sistema POS de la Cooperativa aplicará de forma automática, directa y transparente un descuento comercial equivalente al veinte por ciento (20%) o al quince por ciento (15%) sobre el valor de venta al público (PVP) vigente, de acuerdo con la tasa de beneficio asignada a cada referencia particular en el sistema.

6. Condiciones Comerciales

- **Productos Participantes:** La promoción aplica de manera única, exclusiva y taxativa para las **referencias seleccionadas** que integran el portafolio del aliado comercial **COLVET** debidamente codificadas en la campaña.
- **Aplicación de los Descuentos:** El porcentaje de descuento (20% o 15%) no será elegible a discreción del consumidor, sino que estará rígidamente determinado por la referencia exacta del producto, conforme a la parametrización previa del sistema de ventas de la Cooperativa. No se admitirán otras líneas de productos o marcas competidoras para efectos de la aplicación de estos descuentos.
- **Canales Autorizados:** La actividad comercial será válida exclusivamente para transacciones presenciales realizadas, liquidadas y facturadas en los siguientes puntos de venta oficiales de **COGANCEVALLE**:
 - **Tuluá:** Carrera 23 # 29-28.
 - **Cali:** Calle 52N # 5N-43.
 - **Cartago:** Calle 10 # 13-65.
 - **Buga:** Calle 1ra. # 11-11.
 -

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio objeto de las presentes pautas consiste de forma exclusiva en la aplicación de un **Descuento Comercial del 20% o del 15%** sobre el precio de venta al público por cada unidad



adquirida de las referencias seleccionadas de la marca aliada **COLVET**. Bajo ninguna circunstancia el beneficio se transformará en la entrega de productos de cortesía, obsequios en especie o saldos monetarios redimibles en efectivo.

8. Condiciones de Entrega o Redención

- **Evidencia Válida del Beneficio:** El descuento comercial se hará efectivo de forma inmediata en el respectivo punto de venta al momento de procesarse la facturación. El documento equivalente a la factura de venta legalmente emitida por el sistema POS o de facturación electrónica de la Cooperativa constituye la única evidencia probatoria válida ante la ley para acreditar de forma oportuna la aplicación y legitimidad del beneficio.
- La aplicación de esta promoción está supeditada de forma restrictiva a la **disponibilidad de inventario físico** (condición de recurso limitado) de las referencias autorizadas en cada una de las sedes de la Cooperativa al momento exacto de la compra.
- **Protección frente a reservas de inventario:** Con el fin de garantizar la equidad entre los participantes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán apartados de producto, preventas, abonos diferidos ni reservas de inventario para facturaciones o aplicaciones del beneficio posteriores a la fecha de compra o fuera de la vigencia establecida.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y el aliado comercial **COLVET** se comprometen de forma solidaria a:

- Aplicar de manera fidedigna el descuento correspondiente (20% o 15%) a las compras que cumplan rigurosamente con las condiciones de las referencias seleccionadas en las cajas autorizadas.
- Velar por la correcta administración, suministro y control del inventario disponible en las sedes comerciales autorizadas hasta la culminación natural de las existencias dispuestas para la campaña.

10. Exclusiones

- La presente promoción se rige de forma estricta por estos términos y condiciones; por ende, **NO es acumulable** con otros descuentos, convenios institucionales, listas de precios preferenciales para asociados, notas de crédito o promociones comerciales de carácter simultáneo vigentes en la Cooperativa.

- No aplica para productos, líneas o presentaciones de la marca **COLVET** que no se encuentren expresamente catalogadas como referencias seleccionadas para esta dinámica.
- No aplica para transacciones o compras comerciales realizadas por fuera del periodo de vigencia de la actividad (compras efectuadas antes del 01 de julio o después del 31 de julio de 2026).
- El beneficio del descuento comercial es intransferible, no es endosable, ni reembolsable, y bajo ningún concepto será canjeable por dinero en efectivo, saldos a favor o abonos a cuentas de crédito de los clientes.

11. Pérdida del Beneficio

El cliente participante perderá de pleno derecho el acceso al descuento promocional ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Intentar aplicar el beneficio a productos, líneas o referencias no incluidas expresamente en el listado de referencias seleccionadas de la campaña oficial.
- Intentar realizar o perfeccionar la transacción comercial una vez se haya declarado y certificado el agotamiento definitivo del stock de inventario asignado a la promoción en la respectiva sede o de manera posterior al vencimiento de la vigencia cronológica de la campaña.
- Detectarse cualquier tipo de manipulación del sistema de facturación, alteración de documentos, intento de fraude o intención manifiestamente dirigida a acumular de manera indebida el presente beneficio con otros incentivos comerciales.
- Que la transacción comercial sea objeto de devolución posterior de producto, anulación o emisión de notas crédito que disuelvan el acto de compra original.

12. Consideraciones Legales

- **Aceptación:** La sola participación en esta actividad comercial y la correspondiente adquisición de las referencias seleccionadas bajo estas pautas implican el conocimiento pleno, la comprensión absoluta y la aceptación incondicional e irrestricta de los presentes Términos y Condiciones por parte del cliente.
- **Normatividad Aplicable:** Esta campaña se rige por las normas del derecho comercial colombiano, las disposiciones de protección al consumidor contenidas en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y las buenas prácticas de transparencia comercial y empresarial.



- **Facultades del Organizador:** **COGANCEVALLE** se reserva la facultad legal de modificar, suspender, prorrogar o dar por terminada de forma anticipada la promoción en cualquier momento por razones de fuerza mayor, caso fortuito o decisiones comerciales estratégicas del mercado, asumiendo la obligación de informar de manera oportuna a los usuarios y asociados a través de sus canales oficiales de comunicación institucional.

Ofertas

Especiales

20% DSCTO

Amoxihit

Ciclar

Procigest

Cipionato estradiol

Benzoato estradiol

Folirec

15% DSCTO

Neumoxina x 100ml

Neumoxina x 50ml



Es Apoyo Efectivo al Ganadero!



TULUÁ

Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI

Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO

Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA

Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

**Aplican términos y condiciones, ofertas validas del 1 al 31 de Julio de 2026.*

